



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N°  
6640, DE 2017, PROGRAMA DE  
ANFITRIONES.

EXEMPLE

DECRETO N° 9779 /2017.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 42, de fecha 29 de Mayo de 2017, del Jefe de Protección y Vigilancia; Ordinario N° 1387, de fecha 31 de Mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 9949, de fecha 04 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario aprobar la complementación del programa denominado "Anfitriones Comunitarios de la IMA 2017, período Abril a Junio de 2017", solicitado por Ordinario N° 1387, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

REGULARIZASE LA APROBACION del Decreto Alcaldicio N° 6640, de fecha 05 de Mayo de 2017, que aprueba el programa denominado "Anfitriones Comunitarios de la IMA 2017, período Abril a Junio de 2017", en el sentido de contratar a las siguientes personas:

	NOMBRE	R.U.T.	FUNCION	RENTA BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR \$
1	SAEZ CHAVEZ RAMIRO	12.149.709-3	Anfitrión y facilitador en la atención, orientación y entrega de información básica al o los usuarios que asisten a los diferentes recintos municipales	\$ 388.889	01/06/2017 al 30/06/2017 40 horas	388.889.-
2	SALDIA ARANCIBIA YOVANNA	17.367.750-2	Anfitrión y facilitador en la atención, orientación y entrega de información básica al o los usuarios que asisten a los diferentes recintos municipales	\$ 388.889	01/06/2017 al 30/06/2017 40 horas	388.889.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK